



Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-035-2008-00256-00
Demandantes	Bogotá Distrito Capital
Demandado	Ana Rocha de Van der Laat
Providencia	Ordena reiterar oficio

### 1. ANTECEDENTES

De la orden impartida en providencia del 14 de marzo de 2019, no contestaron las entidades financieras Banco Davivienda, Banco Corbanca, Banco Bogotá y el Banco Colpatría.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la petición de la parte actora y ante la ausencia de respuesta de las entidades bancarias se aceptará dicha solicitud.

En consecuencia librar nuevamente oficio circular con destino a Banco Davivienda, Banco Corbanca, Banco Bogotá y el Banco Colpatría, con aviso de urgente y advirtiendo que es el tercer requerimiento que se realiza y las sanciones a que se exponen en caso de no acatar el requerimiento realizado.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Por Secretaría reiterar el oficio circular 552 con aviso de urgente y advirtiendo que es el tercer requerimiento que se realiza y previo a iniciar incidente de desacato conforme el Numeral 3° del Artículo 44 del Código General del Proceso.

El oficio circular tiene como destino las entidades Banco Davivienda, Banco Corbanca, Banco Bogotá y el Banco estando el trámite a cargo del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQF



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 64 del DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario